

PROVEIDO DEIA 001-0701-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **COMUNIDAD DE DOZAQUEPURU (RÍO CITO)**, cuyo Representante Legal es el señor **DIONICIO LINO** con número de cédula No. **5-19-622**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de diciembre de 2019, el señor **DIONICIO LINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ”**, ubicado en la comarca Emberá-Wounaán, distrito de Cémaco, corregimiento de Lajas Blancas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICAURTE SAMANIEGO, JOEL CASTILLO y ADRIÁN MORA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-045-2004, IRC-042-2001 e IRC-002-2019** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 07 de enero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

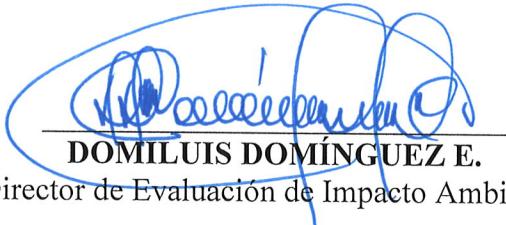
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ**” promovido por **COMUNIDAD DE DOZAQUEPURU (RÍO CITO)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 07 días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



21

**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	07 DE ENERO DE 2020.
PROYECTO:	PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	COMUNIDAD DE DOZAQUEPURU (RÍO CITO).
CONSULTORES:	RICAURTE SAMANIEGO, JOEL CASTILLO y ADRIÁN MORA.
LOCALIZACIÓN:	COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, DISTRITO DE CÉMACO, CORREGIMIENTO DE LAJAS BLANCAS.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el aprovechamiento forestal sostenible en 7,314.00 has de bosque natural de producción, a través de la ejecución de tala selectiva de especies de árboles maderables de uso comercial con demanda en el mercado nacional e internacional.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

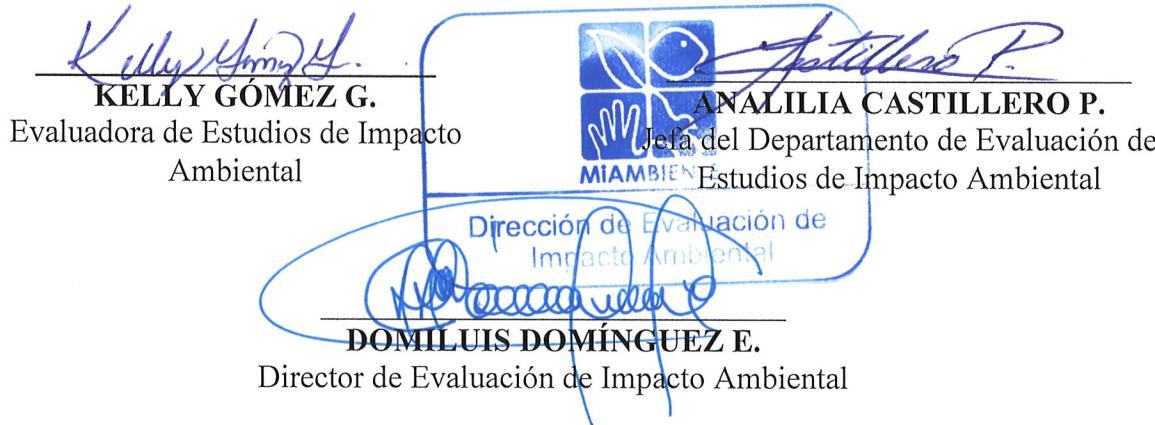
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “**PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIEN, PANAMÁ**”, promovido por **COMUNIDAD DE RÍO CITO (DOZAQUEPURU)**.



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIÉN, PANAMÁ.

PROMOTOR: COMUNIDAD DE DOZAQUEPURU (RÍO CITO).

Nº DE EXPEDIENTE: **DEIA-II-AC-174-2019**

FECHA DE ENTRADA: **31/12/2019**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **RICAURTE SAMANIEGO, JOEL CASTILLO y ADRIÁN MORA.**

REVISADO POR: **KELLY GÓMEZ G.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		Presenta viabilidad.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Ricaурte Samaniego	IRC-045-2004	ARC-001-1101-2018	✓		
Joel Castillo	IRC-042-2001	ARC-036-3105-2018	✓		
Adrián Mora	IRC-002-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: PLAN INTEGRADO DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO CITO, COMARCA EMBERÁ-WOUNAÁN, EL DARIÉN, PANAMÁ.

Categoría: II

Corregimiento: LAJAS BLANCAS

Distrito: CÉMACO

Comarca: EMBERÁ-WOUNAÁN

PROMOTOR

Nombre: COMUNIDAD INDÍGENA EMBERÁ DE DOZAKE PURU (RÍO CITO)

Dirección de Contacto: COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DIONISIO LINO

Cédula: 5-19-622

Dirección de Contacto: COMUNIDAD DE RÍO CITO (DOZAQUE PURU)

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>ERIKA CASTILLO</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>31 de Diciembre de 2019</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>KELLY GOMEZ</u>
Firma	<u>Kelly Gomez</u>
Fecha de Verificación	<u>31 de Diciembre de 2019</u>



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 064 - 2019

PROYECTO: Plor integrado de manejo forestal sostenible de las comunidades de Río Cito, Comarca Emberá - Wounaan, El Darién, Panamá.

UBICACIÓN: Corregimiento de Lajas Blancas, distrito de Címaco, Comarca Emberá - Wounaan, provincia de Darién

PROMOTOR: Comunidad de Río Cito (Mozaque Peru)

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES diciembre AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		<i>Hoy 22 de 8 de noviembre de 1983</i>
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ricardo M. Samaniego H.

Cedula: 8-173-110

Correo: ing_rsmariego@hotmail.com

Teléfono: 6668-2771

Firma: Ricardo M. Samaniego

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Wong

Firma: Kelly Wong

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Kyria Corale

Firma: Kyria Corale

**DIGITAL
DEL
ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL**

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

14

RECIBO DE COBRO

Nº 691350

PROVINCIA: _____ *Buenos*

FECHA: 12/11/2018

AGENCIA / ÁREA PROTEGIDA: Meléndez

GUIA / P. APROV.: _____

Efectivo: _____

CHEQUE No.: _____

Hemos recibido de: Comunión de Pueblos

La suma de: Mil Dicentos Cincuenta Balboas B/. 1,250.-c

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		RENTA DE ACTIVOS					Permisos Comerciales		
		Arrendamiento					Permisos de Colectas		
		De Edificio y Locales					Inscrip. de Socios y Viveros		
		De Lotes y Tierras					Inscripción de Flora y Fauna		
		De Viviendas (CEDESO)					Renovación de Permisos		
		Ingresos por Ventas de Bienes					Custodia y traspaso de Animales		
		Productos Agrícolas / Forestales					Concesión de Usos de Recursos		
		Ingresos por Venta de Servicios					Sanciones de Flora y Fauna		
		Inscrip. Consultores Ambientales					Otras Actividades		
		Evaluaciones de (E.I.A.)					Actividades de Áreas Protegidas		
		Sanciones (E.I.A.)					Admisión de las Áreas Protegidas		
		Inscrip. Auditores Ambientales					Servicios de Anchaje y Fondeo		
		Prog. de Adec. Y Manejo Ambiental					Uso de Instal. y Otras Zonas		
		Sanciones (PAMA)					Otros Servicios		
		TASAS Y DERECHOS					Concesiones de Servicios Públicos		
		Actividades Forestales					Sanciones Áreas Protegidas		
		Uso de Tierra					Otras Actividades de A. Protegidas		
		Servicios Técnicos Forestales					Actividades de Aguas y Suelos		
		Serv. para insp. en Registro Forestal					Concesiones de Aguas		
		Serv. De Cert. Para Investigación Forest.					Servicios Técnicos de Aguas y Suelos		
		Serv. de Cert. para Titulación de Terreno					Agrometeorología		
		Ser. Tec. Para Prov. del Mangle					Laboratorios de Agua y Suelo		
		Permiso de Tala					Conservación y Manejo de Suelos		
		Guía de Transporte					Cartografía y Agrimensura		
		Inspecciones					Recursos Hídricos		
		Serv. de Verif. Y Eval de Invent. Y plan de					Sanciones de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. Económico de Prod.					Otras Actividades de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. Aprov. de Madera Tropical					INGRESOS VARIOS		
		Transporte de Pro. Y Sub-Prod. Forestal					Ingresos Varios		
		Guía Marítima o Terrestre					MINISTERIO DE AMBIENTE		
		Guía de Mov. De Prod. Forestal Imp./Exp.					Otros Ingresos Varios		
		Procesamiento de Madera					PAGADO		
		Venta de Madera Decomisada					Fotocopias		
		Sanción Forestal					Fianza		
		Otras Actividades Forestales					Venta de Collares		
		Actividades de Flora y Fauna					Servicios de Desduentes		
		Permiso Científico					Otras Actividades		
		Permisos Personales					Otros Ingresos		
							Paz y Salvo		
							GRAN TOTAL...		
							B/		

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
Bajo a lg empleos para 2018, y efecto ambiental

RECIBIDO:

MARIA QACACIO

Nombre del Funcionario (Letra Imprenta)



B
República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 169603

Fecha de Emisión:

02	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	01	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

COMUNIDAD DOZAKE PURU (RIO CITO)

Representante Legal:

DIONICIO LINO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
622	19		5

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Ladimir Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





12

Comarca Embera Wounaan
Distrito de Còmaco
Corregimientos de Lojas blanca
Comunidad Dozaké Purú¹
2 de Julio 2017

Ingeniero: Félix Magallón

Director regional de mi ambiente Darién

E. S. D.

Respetado Ingeniero

Median te la reunión que tuvimos que damos de acuerdo
Con el consenso de la Comunidad Como empresa.

Distribuidora Comercial Meli representante Legal sr.

Moises Navarro. Que trabaja y que da la continuidad
del proyecto de Dozaké Purú del plan de manejo forestal.

Esperamos que nos escoge nuestra policía

Como nuestro a los sombrados respeto Dios le bendiga

Usdad A.T.T.

Con Copia Ingiera Gilma

Noko

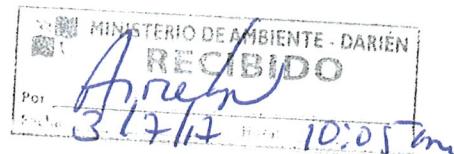
Dionisio Purú²
5-19-622

Presidente del Proyecto

Fernando Begímez
5-206-760

Presidente Congreso de

Eriberto Guacera
5-710-2199



Yo, JULIA PATRICIA MOSCOSO TEJERA, Notaria Pública del Circuito Notarial de la Provincia de Darién, con Cédula de Identidad No. 8-789-1126,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Darién,

13 DIC 2017

Licda. JULIA PATRICIA MOSCOSO TEJERA
Notaria Pública del Circuito Notarial de la Provincia de Darién



Metetí, 09/12/2018

Lic. Mónica Moscoso

Administradora Regional MIAMBIENTE, Darién

E.S.D

Estimado Licencia:

Por este medio hacemos entrega formal del Plan Operativo Anual (POA-2018), correspondiente al Plan de Manejo forestal Integrado de la comunidad de Río cito de la Comarca Embera-Wounaan, solicitamos la revisión e inspección técnica para la aprobación del permiso anual de corta (PAC).

La cantidad de árboles y volúmenes de corta (cuadro adjunto) se definieron en función de la norma vigente y la intensidad de corta determinada en el Plan de Manejo Forestal y el caso específico del presente POA se propone el aprovechamiento sostenible del 45% que corresponde a un total de 441 árboles de especies comerciales aptos para el aprovechamiento forestal y volumen de 3,099.18 m³. Se dejará como remanencia el 65% de los árboles censados, los que se detallan de la siguiente manera; 23% semilleros 42% árboles de reservas y monumento nacional (en el documento del POA- Río cito 2018 se puede apreciar esta información).

Sin más que agregar de usted.

Dionisio Lino

Atentamente

Dionisio Lino (Noko de la comunidad de Rio cito)

CIP: 5-19- 622



Metetí, 13 de diciembre de 2017.

Arq.

María Mónica Moscoso
Dirección Regional
MiAmbiente – Darién.
E. S. D.



299 F 30
299 G 30

Arq. Moscoso:

La presente, tiene la finalidad de hacerle entrega de los documentos de los Planes de Manejo Forestal de la comunidad de Dozake Puro (Rio Cito), Comarca Emberá Wounaan; el expediente cuenta con la siguiente documentación como lo exige los requisitos:

- Un folder color manila donde contiene,
 - Copia de solicitud hecha al ministro Sempri.
 - Resoluciones comunitarias
 - Paz y Salvo de mi Ambiente
 - Un Contrato compra y ventas del Empresario y la Comunidad
 - El Informe Técnico de Plan de Manejo Forestal, Plan Operativo 2018 y El Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
 - Otros documentos de interés institucional.

Le agradezco nos permita notificar la buena noticia como autoridad tradicional a la comunidad sobre la aprobación del POA 2018 si fuese el caso; a fin de socializarlo como parte del empoderamiento del manejo forestal sostenible por parte de la Comunidad.

En espera que los mismos tenga una buena acogida de su parte.

Atentamente

Dionisio Lino
Dionisio Lino
Dirigente (Noko) de Rio cito

Rio Cito 08 de Septiembre del 2017

Lic. Emilio Sempris

MINISTRO DE AMBIENTE

E.S.D

Sean mis primeras palabras para dirigirme a su persona y desearle éxitos en sus delicadas fusiones cotidianas de su persona.

La Comunidad e Rio Cito ubicada en la comarca Embera Wounaan, Distrito de Distrito de Cemaco, Corregimiento de Lajas Blancas, nos dirigimos a su persona para solicitar nos conceda la autorización para dar inicio a el levantamiento de la información en campo, como inicio de las gestiones para la confección de un Plan de Manejo General de Bosque Natural, con vistas a ejecutar un aprovechamiento de madera del are una vez aprobado los documentos pertinentes.

Adjunto encontrara el mapa propuesto para el área a manejar y también las coordenadas del mismo.

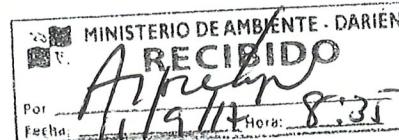
Sin más que comunicarle a su persona y agradeciendo su pronta respuesta,

Atentamente,

Dionicio Lino
Dionicio Lino

CIP 5-19-622

Noko de la comunidad de Rio Cito



299-6530

Contrato de obra

Entre los suscritos a saber: **MOISES NAVARRO**, mayor de edad, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-103-1197 y **NORA MOSQUERA**, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal NO 5-22-567, con domicilio en el corregimiento de METETI DARIEN, calle principal, representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL METETI, S.A.**, y de quien en lo sucesivo se denominará **EL PROMINENTE COMPRADOR**, por una parte y por la otra, quién en lo sucesivo se denominará **EL PROMINENTE VENDEDOR**, por una parte y por la otra, quién en lo sucesivo se denominará **LOS PROMINENTE VENDEDORES**, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: (OBJETO) Declaran **LOS PROMINENTE VENDEDORES** que dan el plan de manejo al comprador a veinte (20) años, siempre y cuando se cumpla lo que establece la ley.

SEGUNDO: EL PROMINENTE VENDEDOR Y COMPRADOR se obliga a cumplir con lo que establece el MINISTERIO DE AMBIENTE.

TERCERO: EL PROMINENTE VENDEDOR se compromete a contratar un ingeniero forestal idóneo, que velará que se cumplan todo lo establecido en la ley de Mi Ambiente, que será pagado por los vendedores.

CUARTO: EL PROMINENTE VENDEDOR se compromete a estar en constante comunicación con el comprador.

QUINTO: EL PROMINENTE COMPRADOR se compromete a cancelarles a los **VENDEDORES** la cosecha del año 2018, en un término de 30 días hábiles después del cierre de zafra.

SEXTO: LOS PROMINENTE VENDEDORES se comprometen a utilizar los recursos recibidos prominentes de la extracción de madera en construcción de viviendas de la comunidad.

Para constancia de esta obligación se firma el Contrato de Compra-Venta, en la ciudad de METETI DARIEN a los 24 de Octubre del año 2017.

EL PROMINENTE VENDEDOR

Fernando Dogirama
FERNANDO DOGIRAMA GUACERUCA

5-706-760

Dionicio Lino Ají
5-19-622

ERIBERTO CHAMORRO CHAMORRO

5-710-

EL PROMINENTE COMPRADOR

Moises Navarro
MOISES NAVARRO

4-103-1197

Yo, JÚLIA PATRICIA MOSCOSO TEJERA, Notaria Pública del Circuito Notarial de la Provincia de Darién, con Cédula de Identidad No. 8-789-1126

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con la copia original y la he encontrado en todo conforme.

Darién,

13 DTC 2017

Licda. JULIA PATRICIA MOSCOSO TEJERA
Notaria Pública del Circuito Notarial de la Provincia de Darién



Panamá, 14 de octubre de 2019
DAPB-1179-2019

Señor
DIONISIO LINO
CIP:5-19-622
En Su Despacho



Estimado Señor Lino:

En referencia a la solicitud de viabilidad ambiental del proyecto denominado “Plan Integrado de Manejo Forestal Sostenible de la Comunidad de Río Cito, Comarca Emberá Wounán, el Darién, Panamá”, tengo a bien comunicarle que por considerarse el proyecto en el Bosque Protector Alto Darién, en su cuenca baja y en la Comarca Emberá Wounán y además, que las normas permiten el aprovechamiento de manejo forestal, sin causar daños significativos a los ecosistemas del área protegida, le otorgamos la viabilidad.

Atentamente,


DIMAS I. ARCIA

Director de Áreas Protegidas


DIA/LDEP/Idep

C.Archivo



Comarca Embera 06 de diciembre de 2019
CGEW N° 100-2019

Su Excelencia:
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Ciudad de Panamá

Asunto: Autorización de Permiso Comunitario de la comunidad de Dozake Puru (Riocito), Rio Ucurganti, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan

Nosotros los abajos firmantes en calidad de Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera y Wounaan, mandatado por Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, el Congreso Local de la comunidad de Dozake Puru (Riocito) celebrado el 30 de junio de 2017, ubicado en Rio Ucurganti, Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan, han solicitado a las Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera Wounaan iniciar los trámites legales para obtener un Permiso Comunitario de Aprovechamiento Maderable que significa realizar un Plan General de Manejo, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Bioprospección, y el Permiso Anual de Corte conforme a las reglas del manejo forestal sostenible que ha impulsado el Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Por lo que basado en la solicitud del Congreso Local de Dozake Puru (Riocito), AUTORIZAMOS iniciar todo proceso de trámites relacionado al Permiso Comunitario conforme a Ley Forestal vigente, leyes ambientales, Ley comarcal y Carta Orgánica del Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Esta autorización queda sujeto a todo proceso de negociación entre el Congreso Local de Tortuga y una Empresa Nacional Forestal, y la firma final mediante un Contrato Comercial de Compra y Venta legalizado por las partes y notariado respectivamente, y la firma del Cacique General y Presidente del Congreso General Embera Wounaan.

Cualquier pregunta e información no duden en contactarnos a los correos electrónicos: edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com ó celulares: 6743-7619/6370-9003.

Adjunto: solicitud formal del Congreso Local de Dozake Puru

Fundamento legal:

- Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal vigente.
- Ley N° 22 del 8 de noviembre de 1983, crea la Comarca Embera de Darién
- Carta Orgánica N° 84 del 9 de abril de 1999, reglamenta la Ley 22.



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan

Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

5

Agradeciendo de antemano por su colaboración institucional a la presente, quedamos de Su Excelencia Ministro, y que Dios (Ankorë) siempre los bendiga;

Muy atentamente,

EDILFONSO AJI
Cacique General

cc. Archivos.



EDILBERTO DOGIRAMA
Presidente Congreso General

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

4

Comarca Embera 16 de diciembre de 2019

CGEW N° 110-2019

Su Excelencia

MILCIADES CONCEPCION

Ministro de Ambiente

Ciudad de Panamá

Asunto: Procesos de la EIA de Riocito, Rio Ucurganti

Por este medio nosotros los abajos firmantes en calidad de Cacique General Sr. Edilfonso Aji Dogirama con cedula número 5-704-671, hace constar que los terrenos que comprende el Proyecto “Plan Integrado de Manejo Forestal Sostenible de la Comunidad de Riocito, Rio Ucurganti, Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan, Panama con una superficie global de 7,314 hectáreas, forma parte de las Tierras Colectivas de la Comarca, las cuales son administradas por la comunidad de Riocito (Dozakepuru) bajo la dirección del Noko Dionicio Lino Aji con cedula número 5-19-622, que fungen como promotores del proyecto en estudio.

Para mayor información no duden en contactarnos, al correo electrónico: edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com, o llamar a los celulares: 6743-7619, 6370-6990.

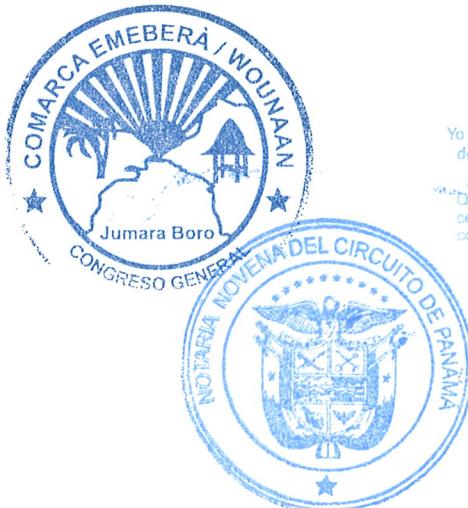
Sin otro en particular, y a la espera que sea considerada la presente nota para los fines pertinentes del proceso de evaluación de E.I.A., se despide;

Muy atentamente,

EDILFONSO AJI

Cacique General

cc. archivos.



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica (s).

18 DIC 2019

Panamá,
Testigo
Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

El Salto Chucunaque, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

B

Comarca Embera 28 de octubre de 2019
CGEW N° 025-2019

A QUIEN CONCIERNE:

El suscrito Cacique General de la Comarca Embera Wounaan.

CERTIFICA:

Que el señor DIONISIO LINO AJI con cedula de identidad personal número 5-19-622, es el noko (Autoridad Local) de la comunidad de Riocito (Dozakepuru), rio Ucurganti, Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan.

Que mediante Resolución Ordinaria N° 10 del 30 de octubre de 2019, fue escogido por su comunidad como Autoridad Local de la comunidad de Riocito (Dozake Puru).

Mediante el cual el Congreso Local de Riocito (Dozake Puru) escoge al Noko principal y su respectivo suplente de la comunidad de Riocito (Dozake Puru) como Autoridades Locales del Periodo del 30 de octubre de 2019 al 30 de octubre de 2024. Con el fundamento legal que la Ley 22 del 8 de noviembre de 1983 se crea la Comarca Embera de Darién, cuya organización política, administración y funcionamiento estará sujeto al régimen especial establecido en la Ley 22 de 8 de noviembre de 1983 y Carta Orgánica Administrativa N° 84 del 9 de abril de 1999, y en los aspectos no contemplados en las mismas se aplicaran las leyes de la Republica, y la Carta Orgánica Administrativa N° 84 del 9 de abril de 1999, establece claramente que el Articulo 38, son atribuciones del Congreso Local.

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula No.8-707-101

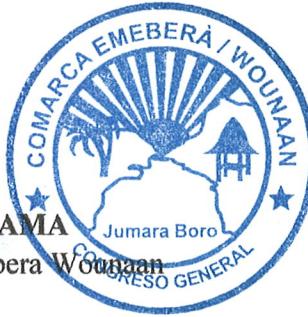
CERTIFICO:

He cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la
cédula del firmante a nuestro parecer son iguales por lo que la
consideramos auténtica.

Panamá,

19 NOV 2019

Atentamente,



EDILFONSO AJI DOGIRAMA

Cacique General de la Comarca Embera Wounaan



Testigo/Cédula

Testigo/Cédula

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

El Salto Chucunaque, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com



Yo, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

13 AGO 2018

Panamá.

Gilberto Cruz Rodriguez
Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo



Ingeniero.
MILCIADES CONCEPCIÓN
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

RECIBIDO
Por: <i>Kelly Y. Jiménez</i>
Fecha: 31-12-2019
D.E.A DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ingeniero Concepción:

Quién suscribe, comunidad de DozakePuru (Río Cito), perteneciente al corregimiento de Lajas Blancas, distrito de Cémaco, Comarca Emberá – Wounaan, provincia de Darién, representada legalmente por el Sr. Dionisio Lino con cédula N°5 – 19 - 622, en calidad de Nokó/dirigente de la comunidad, promotora del proyecto tipo forestal denominado “**Plan Integrado de Manejo Forestal Sostenible de la Comunidad de Río Cito, Comarca Emberá-Wounaan, El Darién, Panamá**” que se desarrollará sobre una superficie de 7,314.00 hectáreas de bosque natural, ubicado dentro de los límites territoriales de la comunidad de Río Cito. Acudo a su digno despacho para hacerle entrega formal del **Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II**, del proyecto referido, tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, quereglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Para los fines pertinentes se adjunta: Un (1) Original Impreso de 215 páginas, más Una (1) copia, además Dos (2) Copias de Disco Compacto (CD), tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2,009, para el presente estudio. Adicional se adjunta la documentación legal, entre las que se destacan: Copia de cédula notariada del Nokó/dirigente de la comunidad de Río Cito, Nota de aprobación del Permiso Comunitario por el Congreso Local, Recibo de Pago y Paz y Salvo de Mi ambiente, entre otra documentación.

Los Consultores son: Ing. Ricaurte Manual Samaniego Herrera (*Forestal*)IRC-045-2004, Licdo. Joel Enock Castillo (*Sociólogo*) IRC-042-2001, Licdo. Adrián Alexis Mora (*Antropólogo*) IRC-002-2019.

Las notificaciones pueden hacerse a través de los teléfonos: Celular: 6150-0752 (Ariel Chávez), Correo Electrónico:achaveznforestal@gmail.com

Agradeciendo la atención de la presente, se despide,
 Atentamente.

Dionisio Lino
Dionisio Lino
 Cédula: N°5 – 19 - 622
 Representante Legal
 Comunidad de Rio Cito (DozaquePuru)

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panama

19 NOV 2019

Testigo



Rey
Rey
 Nota. NORMA MARLENIS VELASCO C.
 Notaria Pública Duodécima